Asunción, 13 de Octubre de 2.010

DICTAMEN UOC – SICOM
CDE Nº 06/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORA – CANON –AD REFERENDUM"

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

Atendiendo el informe técnico del Comité de Evaluación, del primer llamado de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras de ésta Secretaría, donde se repara las especificaciones técnicas y se solicita al mismo tiempo tener en cuenta la representación o la autorización respectiva de la empresas a ser invitadas, teniendo en cuenta que las máquinas fotocopiadoras a ser reparadas son de la firma CANON.- -

La excepción se justifica en el propósito de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y reparador con los representantes autorizados de la marca CANON, a los efectos de garantizar el servicio técnico especializado por el fabricante, y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos en todo el territorio nacional.- - - - - - -

B) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Por Resolución UOC SICOM Nº 265/2010, se aprueba el PAC de SICOM, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, en el Rubro 260 Servicios Técnicos y profesionales, para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras - Canon comunicada a la DNCP en fecha 17 de febrero del corriente, procediéndose a su aprobación y difusión en el portal de la mencionada institución, se ha previsionado el PAC Nº 204300, generándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que contempla la modalidad de contratación por vía de la excepción y que cubrirá los servicios mencionados hasta el 31 de Diciembre de 2010. -

C) MARCO LEGAL.-

En cuanto al Derecho Positivo Vigente en la República del Paraguay, se señala lo establecido en la LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, CAPITULO CUARTO: DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION, ART. 33°. Casos de Excepción. Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: -

a) *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros* ***derechos exclusivos***;- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".- -

D) CONSIDERANDO

A los efectos de garantizar el servicio técnico especializado por el fabricante, y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos en todo el territorio nacional, la institución requiere la contratación con la empresa autorizada de la citada marca:

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC 80013889-9, distribuidor autorizado de la marca CANON para la República de Paraguay, para brindar el servicio técnico especializado y la provisión de repuestos e insumos originales en todo el territorio nacional; según constancia otorgada por CANON LATIN AMÉRICA Inc., 703 Waterford Way, Suite 400, Miami, EE.UU.- -

E) CONCLUSION.-

A fin de dar cumplimiento al Artículo 10, numeral 10 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, procede a emitir el presente dictamen, con los argumentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en la Ley 2051/03; la cual se halla configurada y amparada por el Art. 33 inciso a) de la Ley, y reglamentada por el Artículo 73 del Decreto N° 21.909/03.- - - - - - -

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que corresponde la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION de los casos mencionados, tal como se encuentra previsto en el artículo N° 33 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que se eleva el presente al Señor Ministro Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, para la autorización del inicio de la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, mediante Resolución SICOM respectiva, salvo mejor parecer.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

datasystems

S A E C A

Asunción 30 de junio de 2010

Señores
SICOM
Att.: Ministro Secretario Ejecutivo
Augusto Dos Santos

Ref.: Llamado No 191612 " Mantenimiento y Reparaciones menores de fotocopiadoras CANON"

DECLARACION JURADA

Por la presente y para lo que hubiere lugar tenemos a bien informarles que Data Systems S.A.E.C.A., es **único Distribuidor oficial** para todo el territorio Nacional de equipos de oficina: Fotocopiadoras, Impresoras laser, Impresoras Laser color, Scanners de producción, Scanner de cheques y microfilm, Soluciónes de Software, insumos, repuestos y mano de obra calificada. De la marca CANON.

Así también ponemos énfasis en que todos los repuestos e insumos son originales de la marca Canon, y destacar que todos los cursos de entrenamiento y preparación de nuestros técnicos como centro autorizado son de forma exclusiva, previa certificación y aprobación en los talleres de Canon Latinoamérica ya sea de Miami, Buenos Aires o Panamá.

Sin otro particular los saluda atentamente.

José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Perú 1055 c/Artigas Tel (595 21) 213 347 (R.A.) Fax (595 21) 213 386 datasys@data.com.py www.data.com.py Asunción - Paraguay

Canon

Canon Latin America, Inc.
703 Waterford Way, Suite 400
Miami, FL 33126
Tel (305) 260-7400 **Fax** (305) 260-7409

CONSTANCIA

Canon Latin America, Inc., por este medio certifica que la empresa Data Systems S.A.E.C.A. con domicilio en Av. Perú N. 1055 c/ Artigas – Asunción, es distribuidor autorizado en la Republica de Paraguay de los equipos Canon mencionados a continuación. Asimismo, Data Systems S.A., está autorizada para participar en Licitaciones Públicas ó Privados ó cualquier otra oferta de los equipos Canon mencionados a continuación:

- FOTOCOPIADORAS DIGITALES, MULTIFUNCIONALES Y ANALOGAS.
- FOTOCOPIADORAS LASER A COLOR.
- COPIADORAS PERSONALES.
- SISTEMAS MULTIFUNCIONALES
- SCANNERS DE PRODUCCION
- SCANNERS DE CHEQUES Y MICROFILM
- SOLUCIONES DE SOFTWARE
- EQUIPOS FACSÍMILES.
- IMPRESORAS DE FORMATO ANCHO.
- IMPRESORAS LASER BLANCO/NEGRO Y COLOR
- SUMINISTROS Y REPUESTOS
- ACCESORIOS.

SOPHIA LOPEZ-GARELLI
CONSUL GENERAL

Cabe destacar, que Data Systems S.A.E.C.A., es un "Centro Autorizado de Servicios Canon" y cuenta actualmente con personal altamente capacitado u certificado por Canon Latin America a través de cursos dictados en los Estados Unidos y otros países latinoamericanos para brinda el servicio de mantenimiento requerido a los equipos mencionados anteriormente.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada el dia 14 de mayo de 2010. la misma tiene validez hasta el día 31 de diciembre del año en curso y/o hasta la fecha de vencimiento del contrato de distribución correspondiente.

POR CANON LATIN AMERICA, INC.

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI - FLORIDA
5 DOLARES
MIAMI-FLORIDA

Carlos Crosa
Vice-President / General Manager
Sales Operations

LJ___

2.5 DOLARES
MAY 24 2010

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Luisa B. Heredia
Commission # DD956457
Expires: JAN. 27, 2014
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO, INC.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE

SWORN TO (OR AFFIRMED) AND SUBSCRIBED BEFORE ME THIS 14th DAY OF May 2010
BY CARLOS CROSA

PERSONALLY KNOWN ✓ OR PRODUCED IDENTIFICATION _____

TYPE OF IDENTIFICATION PRODUCED _____

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI - FLORIDA - E.E.U.U.

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente Documento Luisa B. Heredia, Notaria Pública del Estado de la Florida, U.S.A. _____ se juzgar la autenticidad y veracidad de su contenido

Registro Nº 11671 Arancel Nº 85